

RESOLUCION No. (**002081**)

10 6 MAYO 2019

“Por medio de la cual se reconoce el pago de unas prestaciones sociales definitivas al señor Wilson Alberto Annicchiarico Bonett identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.540.177”

LA RECTORA (e) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
En uso de sus facultades legales, estatutaria y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Superior N° 000012 del 15 de diciembre de 2018, se resuelve no dar continuidad en el cargo de decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico al señor Wilson Alberto Annicchiarico Bonett identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.540.177.

Que la liquidación de las prestaciones sociales definitivas del señor Wilson Alberto Annicchiarico Bonett, se discriminan de la siguiente forma:

DEVENGADOS		
Concepto	Período de Liquidación	Valor Pagado
Cesantías (proporcional)	De 01/01/2018 al 23/12/2018	12.492.505
Intereses de cesantía (proporcional)	De 01/01/2018 al 23/12/2018	1.469.951
SUBTOTAL PRESTACIONES		13.962.456

DEDUCCIONES		
Concepto	Rubro a deducir	Valor
-	Prima de Servicios	0
Valor Descontado	Prima de Vacaciones	0
0	Prima de Navidad	0
Beneficiario	Vacaciones	0
Uniatlántico	Cesantías	0
	Intereses de cesantía	0
	Recreación	0
TOTAL DEDUCCIONES		0
Neto a Pagar		13.962.456

Que de acuerdo a lo anterior, el valor neto a pagar a nombre del señor Wilson Alberto Annicchiarico Bonett, por concepto de prestaciones sociales definitivas corresponde a la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$13.962.456).

Que para cancelar las prestaciones sociales definitivas del señor Wilson Alberto Annicchiarico Bonett, se expidió por parte del Jefe del Departamento de Gestión Financiera el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3123 del 30/04/2019.

En mérito de lo expuesto, el rector de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar al señor Wilson Alberto Annicchiarico Bonett identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.540.177, la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$13.962.456), por concepto de pago de las Prestaciones Sociales Definitiva, de acuerdo a los valores expresados en la parte motiva de la presente resolución.

RESOLUCION No. (**002081**)

ARTÍCULO SEGUNDO: Amparar la presente obligación con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3123 del 30/04/2019

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente decisión al señor Wilson Alberto Annicchiarico Bonet en la calle 24A No.16 -25 Barrio Los Alcazares - Santa Marta, correo electrónico: wilsonannichiarico@hotmail.com, su defecto se notificara por aviso en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 67 a 71 de la Ley 1437 de 2011. Líbrese los oficios por Secretaría General.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y al Departamento de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Dado en Puerto Colombia, a los

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARYLUZ STEVENSON DEL VECCHIO
Rectora (e)

Elaboró: Yestrada
Revisó: Salomón Mejía Sánchez-Jefe Dpto. Talento Humano 